La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN
OBJETO: Obras Civiles para Ampliación de Red Secundaria Troncal PE 90 MM Valle Hermoso Ciudad de Potosí
CODIGO DE PROCESO Nº CDO-DRGPT-26-15
(Primera Convocatoria)

Fecha: Potosí, 23 de Octubre de 2015
Nº YPFB-CDO-DRGPT-26-15-NA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° CDO-DRGPT-26-15/CER de fecha 08 de Octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la Contratación Directa Ordinaria Obras Civiles para Ampliación de Red Secundaria Troncal PE 90 MM Valle Hermoso Ciudad de Potosí con código Nº CDO-DRGPT-26-15 a la empresa Delta Ingenieros representada legalmente por el Señor Wualker Pozo Barrancos, por un importe total de Bs. 186.032.43 (Ciento Ochenta y Seis Mil Treinta y Dos 43/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	Obras Civiles para Ampliación de Red Secundaria Troncal PE 90 MM Valle Hermoso Ciudad de Potosí	1	Global	186.032,43	186.032,43	25 Días Calendario

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al proponente que participó de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

RECIBIDO 23/10/2015

.....
Ing. Mario Santos Mamani Limachi
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

C.C. Archivo/carpeta del proceso

La fuerza que transforma Bolivia

Potosí, 23 de Octubre de 2015
CITE: YPFB-GNCO-CDO-DRGPT-26-15-SD

Señores:
Empresa Delta Ingenieros
Atención: Wualker Pozo Barrancos
Dirección: Calle Medinaceli N° 33 Zona San Roque
Teléfono: 26229230
Correo electrónico: ecdeltaingenieros@gmail.com
Potosí.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ORDINARIA OBRAS CIVILES PARA AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA TRONCAL PE 90 MM VALLE HERMOSO CIUDAD DE POTOSÍ CÓDIGO CDO-DRGPT-26-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-CDO-DRGPT-26-15-NA de fecha 23 de Octubre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de siete (7) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

a) Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales. N/C
b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA. N/C
c) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
d) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
e) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP
f) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
    - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
    - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
    - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de vencimiento del contrato, a y de acuerdo a las siguientes características:

En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.

En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.

h) Original Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (Boleta de Garantía), emitida a nombre de YPFB, equivalente al 100% del monto del anticipo solicitado (20% máximo), emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con una vigencia mínima de 90 días calendario, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total (Si Corresponde)

i) Copia Legalizada de las siguientes pólizas, descritas en las especificaciones técnicas:

Póliza de Accidentes Personales

Los trabajadores, funcionarios y/o empleados contratados para efectuar los trabajos mencionados en las Especificaciones Técnicas, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

En sustitución a la Póliza de Accidentes Personales o Certificado de Seguro, opcionalmente pueden presentar el Certificado de Aportes mensual voluntario al Seguro Social a corto plazo a una Caja de Salud.

Condiciones adicionales. La Póliza de Seguros anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; los adjudicados contratados se hace enteramente responsables frente a YPFB por todos los accidentes emergentes en el desempeño de sus funciones.

j) Fotocopia simple de los respaldos de la experiencia declarada en los Formularios C-1 Y C-2, las mismas que serán cotejadas con los originales o fotocopias legalizadas.

k) Original del Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios, en base al precio y condiciones. (Dos Decimales)

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB ubicadas en la Av. H. Players s/n Zona San Clemente, con este particular motivo, saludamos a usted.

.....

Ing. Mario Santos Mamani Limachi
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RCD
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

INGENIEROS POTOSÍ

Recibido
23/10/2015

Cc/arch. Carpeta del proceso
jphv